



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2023-MDCH-A

Challhuahuacho, 23 de marzo del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 20 de marzo del 2023, el señor Alcalde solicita al pleno del Consejo Municipal, se le autorice viajar a la ciudad de Lima, del 29 de marzo al 01 de abril del presente año, con la finalidad de asistir a reuniones con PCM, MIDAGRI, MVCS, MEF, FONDES y otros, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, se ha considerado conveniente el viaje del señor Alcalde a la Ciudad de Lima del 29 de marzo al 01 de abril del 2023, con la finalidad de asistir a reunión con el Presidencia de Concejo de ministros, Ministerio de desarrollo agrario y riego, ministerio de vivienda, saneamiento y construcción y ministerio de economía y finanzas, FONDES y otros, conjuntamente con la regidora Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque.

Que, el inciso 11) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley General de Municipalidades, establece que son atribuciones del consejo municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicio o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal o cualquier otro funcionario", la autorización de viaje deberá ser aprobada por el concejo municipal;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24°, primer párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica: En caso de ausencia o vacancia del Alcalde, lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de ausencia de este último lo reemplazara el regidor hábil que sigue en la lista;

Que, en este orden de análisis y teniendo en cuenta el motivo del viaje del Señor Alcalde a la Ciudad de Lima, el mismo que se encuentra enmarcado dentro de las funciones de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, estando a lo señalado, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria realizada el día 20 de marzo del 2023, adoptó por Mayoría el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde Prof. Luis Ivan Cruz Puma, regidora Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque con la finalidad de asistir a reunión con el Presidencia de Concejo de ministros, Ministerio de desarrollo agrario y riego, ministerio de vivienda, saneamiento y construcción y ministerio de economía y finanzas, FONDES y otros, los días 29, 30, 31 y 01 de abril del presente año.



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de General de Administración realizar los trámites administrativos correspondientes para otorgamiento de viáticos el Sr. Alcalde Luis Ivan Cruz puma, regidora Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y regidora Nely Quispe Roque para los días 29, 30, 31 y 01 de abril del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.municipalidadchallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
[Signature]
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE

